



DECRETON° 0971

NEUQUÉN, 17 SEP 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 14652 y los Decretos N° 0019/23 y N° 0013/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14652 se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Órgano Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén, relativa a las Secretarías, Subsecretarías y Unidad de Coordinación, a partir del 10 de diciembre de 2023;

Que la mencionada norma legal dispuso la creación de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, quien absorbió las competencias de la entonces Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que mediante Decreto N° 0019/23 se designó en el cargo de Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a la señora Cintia ROJAS, D.N.I. N° 27.666.614, a partir del día 11 de diciembre de 2023 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que la señora Subsecretaria de Cultura, debe ausentarse de sus funciones habituales desde el día 18 de septiembre de 2024, por razones de salud, lo cual se encuentra debidamente acreditado mediante certificado médico;

Que atento las tareas que diariamente se desarrollan en la Subsecretaría de Cultura, se requiere contar con un responsable a cargo de la misma, con la idoneidad suficiente para desempeñar esa función y garantizar el normal funcionamiento del área;

Que en ese sentido, la Secretaria Jefa de Gabinete, propicia dejar a cargo de la Subsecretaría de Cultura, a la Coordinadora de Enlace Cultural, Lic. Candela BERMÚDEZ WENDEL, D.N.I. N° 32.021.240, designada a través del Decreto N° 0013/24, en la planta política de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a partir del día 18 de septiembre de 2024, sin perjuicio de sus funciones habituales en la Coordinación de Enlace Cultural;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

0971-24

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE A CARGO de la Subsecretaría de Cultura, a la ----- Coordinadora de Enlace Cultural, ambas dependientes de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a la Lic. **Candela BERMÚDEZ WENDEL, D.N.I. N° 32.021.240**, a partir del día 18 de septiembre de 2024, mientras dure la ausencia de su titular y/o sea necesario contar con sus servicios y sin perjuicio de la prestación de sus tareas habituales en la Coordinación de Enlace Cultural, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º) Por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI.

Abod. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

